



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN
2024 - 2027



ACANCEH, YUCATÁN A 04 DE FEBRERO DEL 2025

ASUNTO: se gira oficio de entrega de modificaciones de la ley de ingresos del municipio de ACANCEH

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE.-**

En Sesión Extraordinaria de cabildo celebrada el día tres de febrero del año en curso, con las formalidades a que se refiere los Artículos 30, 31, 33, 34 y 36 de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el H. Ayuntamiento de Acanceh en uso de las facultades que le confieren los Artículos 35 Fracción IV y 82 Fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 inciso A) Fracción II y inciso C) Fracción XI de la propia Ley de Gobierno, aprobó los acuerdos que contienen la modificación de diversos artículos de "Ley de Ingresos del Municipio de Acanceh" correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis

En consecuencia, de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, es decir, para que se turne a las Comisiones que correspondan para su estudio y dictamen, adjunto al presente remitimos a ese H. Congreso lo siguiente:

- I. Iniciativa de las modificaciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Acanceh.
- II. CD que contiene la Iniciativa de las modificaciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Acanceh.
- III. Copia certificada del acta de sesión referida que contiene los acuerdos correspondientes.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
OFICIALÍA DE PARTES

04 FEB. 2025

RECIBIDO
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
HORA: 2:54 PM
FIRMA: Juan R. A.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN 2024 - 2027



Asimismo solicitamos que una vez aprobadas las modificaciones de referencia, se envíen al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

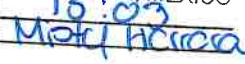

C. Guadalupe Elizabeth Zapata Gonzalez
Presidenta municipal del H. Ayuntamiento
De Acanceh, Yucatán administración publica
PRESIDENTA MUNICIPAL 2024-2027.
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN


C. Rosa Argelia Aké y Aké
Secretaria municipal del H. Ayuntamiento
De Acanceh, Yucatán administración publica
2024-2027.


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA GENERAL

04 FEB. 2026

RECIBIDO
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
HORA: 15:03
FIRMA: 



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**.

En el municipio de Acanceh, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **veinte** horas con **dos** minutos del día **tres** de **febrero** del año dos mil **veintiséis**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Acanceh, los Ciudadanos **C. GUADALUPE ELIZABETH ZAPATA GONZALEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL**; **C. WALTHER JESUS TUN UC, SÍNDICO MUNICIPAL**; **C. ROSA ARGELIA AKE Y AKE, SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. JOSE EFRAIN GARRIDO POOL, REGIDOR**; **C. MARIA ROSALINDA YAH TOLOZA, REGIDORA**; **C. VICTOR MUNIR CANDILA AGUILAR, REGIDOR**; **C. ANA KARINA SANTOS POOL, REGIDORA**; **C. FELIPE DE JESUS CHI BRITO, REGIDOR**; **C. MAGALI GUADALUPE ESTRELLA GOMEZ, REGIDORA**; **C. CARLOS JAVIER GUTIERREZ YAH, REGIDOR**; **C. MARIA DE LOURDES MILLAN MAY, REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30,31, 33, 34, 38 y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO: Declaración de contar con el quórum legal.

TERCER PUNTO: Lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO: Lectura del acta anterior de la Sesión ordinaria, o en su caso, dispensa de la lectura.

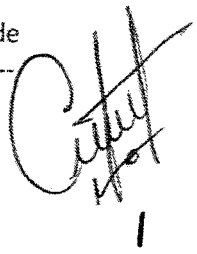
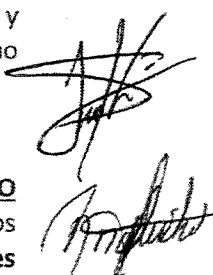
QUINTO PUNTO: Someter a consideración y aprobación del H. Ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará la Presidenta Municipal, de: la modificación de diversos artículos de la ley de ingresos del municipio de Acanceh, Yucatán, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis; autorizada mediante el decreto número 154/2025 por parte del congreso del estado de Yucatán y publicada en el suplemento del diario oficial del gobierno del estado de Yucatán el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

SEXTO PUNTO: Clausura de la sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once Regidores presentes de un total de once** convocados y que en ese momento integran el H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quórum Legal, la presidenta Municipal manifiesta la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la **Sesión Extraordinaria**, siendo las **veinte horas con doce minutos** del mismo día, mes y año de su inicio. -----

Seguidamente, la secretaria Municipal pasó al **TERCER PUNTO** Lectura del orden del día, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----



H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN 2024 - 2027



Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión anterior; En uso de la voz la secretaria municipal, manifestó regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Acanceh, Yucatán; y con su anuencia presidenta, en virtud de haber sido revisada el de acta de cabildo de la sesión anterior, solicito la dispensa de la lectura de la misma. Seguidamente la presidenta municipal les preguntó a los regidores integrantes del cabildo del municipio de Acanceh, Yucatán, si existe alguna observación, con respecto a la dispensa solicitada. Y al no haber observación alguna, instruyó a la secretaria municipal a que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa y a la aprobación del acta de cabildo de la sesión anterior. A lo que la secretaria municipal, solicitó a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Acanceh, Yucatán; que quien esté de acuerdo de la dispensa solicitada manifieste su aprobación, levantando la mano; acto seguido y considerando la totalidad de votos a favor, se declara que fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes.

Y continuando con el desarrollo del **QUINTO PUNTO**: se sometió a consideración y aprobación del H. Ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará la presidenta municipal, de: la modificación de diversos artículos de la ley de ingresos del municipio de Acanceh, Yucatán del ejercicio fiscal dos mil veintiséis; autorizada mediante el decreto número 154/2025 por parte del congreso del estado de Yucatán y publicada en el suplemento del diario oficial del gobierno del estado de Yucatán el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

En uso de la voz la alcaldesa **C. GUADALUPE ELIZABETH ZAPATA GONZALEZ**; procedió a exponer y poner a consideración de este H. Cabildo la modificación de diversos artículos de la ley de ingresos del municipio de Acanceh, Yucatán del ejercicio fiscal dos mil veintiséis Y dijo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 82 ochenta y dos, fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 41 cuarenta y uno, inciso c) fracción XI, artículo 56 cincuenta y seis fracción II, de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, presento la propuesta de modificación de La Ley de Ingresos del Municipio de Acanceh, Yucatán, Para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, conforme al siguiente decreto:

DECRETO

Por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Acanceh, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2026

Artículo único. Se deroga el Título Segundo denominado "De las tasas, cuotas y tarifas" con sus capítulos, secciones y los artículos del 3 al 41; se adicionan los artículos 50, 51, 52 y 53, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Acanceh, Yucatán, para quedar como sigue:

TÍTULO SEGUNDO SE DEROGA

CAPÍTULO I Se deroga

CAPÍTULO II Se deroga

Sección Primera

Artículo 3.- Se deroga.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTA MUNICIPAL
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN 2024 - 2027



Artículo 4.- Se deroga.
Artículo 5.- Se deroga.
Artículo 6.- Se deroga.

Se deroga

Sección Segunda
Se deroga

Sección Tercera
Se deroga

CAPÍTULO III
Se deroga

Sección Primera
Se deroga

Artículo 7.- Se deroga.

Artículo 8.- Se deroga.

Artículo 9.- Se deroga.
Artículo 10.- Se deroga.
Artículo 11.- Se deroga.
Artículo 12.- Se deroga.
Artículo 13.- Se deroga.
Artículo 14.- Se deroga.
Artículo 15.- Se deroga.
Artículo 16.- Se deroga.

Artículo 17.- Se deroga.
Artículo 18.- Se deroga.

Artículo 19.- Se deroga.

Artículo 20.- Se deroga.

Artículo 21.- Se deroga.

Artículo 22.- Se deroga.

Artículo 23.- Se deroga.
Artículo 24.- Se deroga.
Artículo 25.- Se deroga.
Artículo 26.- Se deroga.

Sección Segunda
Se deroga

Sección Tercera
Se deroga

Sección Cuarta
Se deroga

Sección Quinta
Se deroga

Sección Sexta
Se deroga

Sección Séptima
Se deroga



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN 2024 - 2027



Sección Octava Se deroga

Artículo 27.- Se deroga.

Sección Novena Se deroga

Artículo 28.- Se deroga.

Sección Décima Se deroga

Artículo 29.- Se deroga.

Artículo 30.- Se deroga.

Sección Décimo Primera Se deroga

Artículo 31.- Se deroga.

Sección Décimo Segunda Se deroga

Artículo 32 Se deroga.

Sección Décimo Tercera Se deroga

Artículo 33.- Se deroga.

Sección Décimo Cuarta Se deroga

Artículo 34.- Se deroga.

CAPÍTULO IV Se deroga

Artículo 35 Se deroga.

CAPÍTULO V Se deroga

Artículo 36.- Se deroga.

CAPÍTULO VI Se deroga

Artículo 37.- Se deroga.

Artículo 38.- Se deroga.

Artículo 39.- Se deroga.

CAPÍTULO VII Se deroga

Artículo 40.- Se deroga.

CAPÍTULO VIII Se deroga

Artículo 41.- Se deroga.

Artículo 42.- Se deroga.

Artículo 43.- Se deroga.

Artículo 44.- Se deroga.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTA MUNICIPAL
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN 2024 - 2027



Artículo 45.- Se deroga.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTA MUNICIPAL
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN



Cláusula derogatoria

Artículo segundo. Se derogan las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al

H. AYUNTAMIENTO contenido de este decreto.

SÍNDICO MUNICIPAL
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN

En la cual se asientan los conceptos y montos que se estiman captar por la tesorería municipal de este municipio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026. Por lo anteriormente expuesto se presenta al H. Cabildo de Acanceh, Yucatán, la modificación de la Ley de Ingresos del Municipio Acanceh, Yucatán, Para el Ejercicio fiscal 2026; Autorizada Mediante el Decreto 154/2025, por parte del Congreso del Estado de Yucatán; y Publicada en El Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. Seguidamente la presidenta, les pregunto a las regidoras y regidores del H. ayuntamiento de Acanceh, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta de la modificación de la ley de ingresos del municipio de Acanceh para el ejercicio fiscal del año de 2026, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; **por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyó a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta de la modificación de la ley de ingresos del municipio de Acanceh para el ejercicio fiscal del año de 2026.** Por consiguiente, la Secretaria Municipal sometió a votación la propuesta de la modificación de la ley de ingresos del municipio de Acanceh para el ejercicio fiscal del año de 2026, hecha por la Presidenta Municipal, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; y en los artículos 30 fracción VI; 77 base novena, y 82 fracciones II, IV, V Y IX de la constitución política del estado de Yucatán, y en los artículos 41 inciso c, fracción XI; 56 fracción II; 139; 140; 141; 142, y 172 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, El CABILDO DEL H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán, aprueba la modificación de la ley de ingresos del municipio de Acanceh Yucatán para el ejercicio fiscal del año de 2026. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Acanceh, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad, Cúmplase. -----

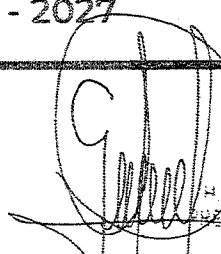
La secretaria Municipal inmediatamente procedió al desahogo del **SEXTO PUNTO.** - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra la **presidenta municipal**, quien declaró clausurada la Sesión **EXTRAORDINARIA**, siendo las **veinte horas con veintiocho minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. Doy fe.** -----

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN
2024 - 2027




H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTA MUNICIPAL
2024-2027



C. GUADALUPE ELIZABETH ZAPATA GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN



C. WALTHER JESUS TUN UC.
SÍNDICO MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
ACANCEH, YUCATÁN



C. ROSA ARGELIA AKE Y AKE.
SECRETARIA MUNICIPAL.



C. JOSE EFRAIM GARRIDO POOL.
REGIDOR.



C. MARIA ROSALINDA YAH TOLOZA.
REGIDORA.



C. VICTOR MUNIR CANDILA AGUILAR.
REGIDOR.



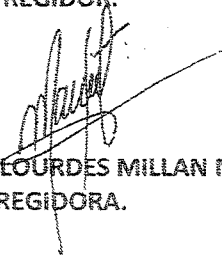
C. ANA KARINA SANTOS POOL.
REGIDORA.



C. FELIPE DE JESUS CHI BRITO.
REGIDOR.



C. MAGALI GUADALUPE ESTRELLA GOMEZ.
REGIDORA.



C. MARIA DE LOURDES MILLAN MAY.
REGIDORA.



C. CARLOS JAVIER GUTIERREZ YAH.
REGIDOR.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.